COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 999

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2011, "PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA CAPTURA DE HUELLAS DACTILARES"- ID: 208050.

Asunción, 9 de setiembre de 2011

VISTO: La Resolución N° 101 del 8 de septiembre de 2003 "Por la que se establece la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional y se constituyen las Sub-Unidades Operativas de Contratación de los distintos Centros Financieros de la Policía Nacional, la Nota UOC Nº 1196 del 05 de setiembre de 2011 de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita el dictamen correspondiente como mejor proceda en derecho, en referencia al informe de recomendación de adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 22/2011**, para la **"Adquisición de Dispositivos para Captura de Huellas Dactilares"** para posterior aprobación del procedimiento realizado, por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Informe del **Comité de Evaluación** de la **Unidad Operativa de Contratación,** en donde recomienda la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 22/2011**, para la **"Adquisición de Dispositivos para Captura de Huellas Dactilares"** a la firma: **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.;**

Que, el Dictamen D.J. Nº 2169 de fecha 09 de setiembre de 2011 del Departamento Jurídico de la Policía Nacional, dice: "...analizado el informe de evaluación referente a la ***Licitación Pública Nacional Nº* 22/2011**, para la **"Adquisición de Dispositivos para Captura de Huellas Dactilares"**, se constata que el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y a su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por lo que corresponde, de conformidad al Art. 28 y Art. 30 de la mencionada Ley, remitir el informe de evaluación a la Máxima Autoridad de la Institución Convocante, para que mediante resolución sean adjudicadas las ofertas aprobadas.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

R E S U E L V E

Art. 1º. **APROBAR** el Resultado y la Adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 22/2011**, para la **"Adquisición de Dispositivos para Captura de Huellas Dactilares"** con la firma: **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, por el monto total de G. 885.552.000.- (Guaraníes ochocientos ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil).

Art. 2° **LAS EROGACIONES** serán imputadas con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales los créditos presupuestarios para cubrir el compromiso están previstos en la partida del Subgrupo del Gasto 550 "Adquisiciones de Equipos Militares y de Seguridad" del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2011, ajustándose al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Policía Nacional.

COMANDANCIA

Art. 3º **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Pública y su Decreto Reglamentario.

Art. 4º **FORMALIZAR** los Contratos con los oferentes adjudicados, conforme lo establece el Art. 36 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Art. 36 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

IDALINO BIANCONI VILLALBA
Comisario General Director
Comandante Interino Policía Nacional